



# Comunicado 31

ADIF

Sector Federal Ferroviario

17 de febrero de 2023

CGT

## “PÍRRICA” SUBIDA SALARIAL

Ayer se reunió el CGE y, posteriormente la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo para cerrar la subida salarial para el año 2023 para todos y todas las trabajadoras de Adif, tal y como recoge el contenido de la Cláusula 4ª.

La revisión que toca aplicar a las tablas salariales, como cada año, se concreta en lo que establece la Ley General de Presupuestos del Estado para cada ejercicio anual y que en 2023 se cifra en una subida del 2,5% que se verá reflejada en la próxima nómina de febrero incorporando los atrasos correspondientes al mes de enero.

El reparto fijado en convenio se establece:

- **Personal Operativo:** A todos los complementos salariales excepto los complementos personales absorbibles vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos de 1 de enero de 2023.
- **MM.II, Cuadros y Estructura de Apoyo:** Tomando como referencia la masa salarial individual vigente a 31 de diciembre de 2022 se reparte el 2,5% de forma individual tomando como referencia las retribuciones totales de cada persona trabajadora del año 2022 incorporándose al fijo.

**CGT como no puede ser de otra manera al ser firmante de II Convenio Colectivo de Adif-Adif AV, asume el contenido de lo reflejado en el mismo, pero no renuncia a trasladar a la Empresa las mejoras que consideramos justas y necesarias sin tener que esperar a la negociación de un nuevo convenio.**

Tal y como venimos reivindicando en materia económica, hemos manifestado que esta subida tan alejada del “brutal” incremento del IPC nos hace perder poder adquisitivo, reclamando que se busquen mecanismos que intenten paliar el enorme aumento de la carestía de vida para las personas trabajadoras de Adif y Adif AV.

También, hemos solicitado en la reunión del CGE que el reparto de la subida salarial para el colectivo de MM.II, Cuadro y Estructura de Apoyo se realice de forma lineal para evitar de esta manera acentuar las diferencias salariales que una subida individual genera.

Así mismos, fieles a nuestra máxima de que cualquier foro es adecuado para pelear por las mejoras de derechos, hemos “exigido” el inicio de las negociaciones que permitan aplicar la reducción de jornada a 35 horas en jornada diaria de 8 horas, lo que se traduce en 14 días de reducción de jornada que permitan conciliar vida laboral y familiar.

A pesar de todo, con la simpatía del resto, la empresa se resiste a tratar temas que se salgan del orden del día de la convocatoria, por lo que la no inclusión en acta de nuestras manifestaciones nos ha llevado a reflejar nuestra disconformidad con el redactado de la misma.

(91) 506 62 87  
166 287

sff-cgt.org

facebook.com/  
cgtferroviario

@SFFCGT

telegram.me/  
sffcgt



SEAS DEL SINDICATO QUE SEAS  
**ELIGE CGT**  
POR UN CAMBIO REAL

